

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

2684 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 12 de junio de 2000, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Sitio de Interés Científico de La Marina de Arrecife y Salinas de Naos (Lanzarote), a la que hace referencia la Orden de 31 de enero de 2000 (B.O.C. nº 17, de 9.2.00).*

En aplicación del artículo 240 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente de declaración del Sitio de Interés Científico de La Marina de Arrecife y Salinas de Naos (Lanzarote), un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo y formular en su caso las alegaciones oportunas, el mencionado expediente estará de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas, en la Viceconsejería de Medio Ambiente, en las siguientes dependencias:

- Centro de Planificación Ambiental: Carretera del Centro, km 7, 35071-Tafira, Las Palmas de Gran Canaria.

- Centro Regional de Información y Documentación (CRIDMA): calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta cero, 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

- Ayuntamiento de Arrecife: calle Vargas, 1, 35500-Arrecife (Lanzarote).

Las alegaciones de quienes concurran a la información pública podrán presentarse en cualquiera de los sitios previstos en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2000.-
El Viceconsejero de Medio Ambiente, Emilio Alsina Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2685 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 8 de junio de 2000, del Director, relativo a requerimiento de comparencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril), haciéndose pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar:

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º) Con fecha que figura en anexo a este escrito en referencia a cada uno de los interesados que en el mismo se relacionan, se les comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndoles el plazo de 15 días para que alegaran las razones pertinentes, según lo dispuesto en el nº 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.1 del artículo 46 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E.